



AVISO No. 332 DEL 19 DE ENERO DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 07 de octubre de 2022, se libró oficio de Alcance de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-119307, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

YC-CRT-119307
Página 1 de 3

Señores:
JASMIN ABUABARA TURBAY
JOSE SIMON ABUABARA TURBAY
MARTHA VICTORIA ABUABARA TURBAY
Predio denominado "LOS ANDES"
ABS inicial PR 1+514.04 (I) la ABS final PR 1+797.56 (I)
El Carmen de Bolívar

AGUAS DE BOLÍVAR S.A E.S. P - NIT. 900263608-0
Carrera 3 # 46-57 Edf. Laguna 48 Oficina 1701 Barrio Marbella
Cartagena – Bolívar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Alcance de Oferta Formal de Compra YC-CRT-60055, por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "LOS ANDES" identificado con la cédula catastral N° 13244000400010032000 y matrícula inmobiliaria No. 062 - 8803, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NIB1470.

Por tal razón YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, Expidió la oferta de compra YC-CRT-60055, Con posterioridad a la notificación del acto administrativo, se determinó que el área requerida para la ejecución del proyecto es mayor a la inicialmente ofertada, lo anterior, de acuerdo a los diseños establecidos en la Licencia ambiental del Tramo 5 del Proyecto Ruta del Sol – Sector 3.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NIB1470, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (3.574.22 m2)** junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 1+514.04 (I) la ABS final PR 1+797.56 (I)

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Cuenta de redes sociales: @canal1800945566
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con respecto al punto de contacto de atención de los canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 - 400 Ruta 4917 sobre Diagonal hacia Ve de Ciénega, en los peajes de Puente Pardo. La Línea 018000 945566 y Atención de Urgencia. Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 AM a 00:00 PM - Sábados de 08:00 AM a 2:00 PM.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios de ABO del proyecto.



Redes sociales: (Buscador de las administraciones municipales de Angaité, Nueva Góngora, Pástor y Zambrano, en las páginas web municipales de El Copey, Algorrobó, Fundación y Acandé, en las redes sociales de Bogotá, Chigacha, El Valle, Guadalupe, Nariño, Nariño, y Guadalupe, además, de la página de datos de la Intendencia Brújula Datos Carlos Maestre de La Guajira y en la comunidad #Procesamiento en Caracas).

Síguenos en Twitter: @canal1800945566



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

YC-CRT-119307
Página 2 de 3

El valor de la oferta es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$36.577.109,34) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe de Avalúo 5NIB1470, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 13 de septiembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 1997 Art. 81, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

16. AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

AVALÚO COMERCIAL PREDIO 5NIB1470 - JOSÉ SIMÓN ASUABARA TURBAY Y OTROS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALOR DE TERRENO SUZAL	M2	0,357422	\$ 13,214,646,00	\$ 4,711,576,44
SUBTOTAL TERRENO					\$ 4,711,576,44
DESCRIPCIÓN PEÑUELOS		UNID.	CANT.	V/R UNID.	V/R PARCIAL
1	CL. CERCO EN FRENDO DE ASFALTO Y BASTIDO CON CERCO PERIMETRO DE 455 M Y ÁREA DE 133,09 M2	M2	55,00	\$ 22,744,00	\$ 1,250,741,12
2	CL. CERCO INTERMEDIO CON 2 HELIOS DE ALAMBRE ELÉCTRICO Y POSTES DE MADERA.	M	27,04	\$ 0,247,00	\$ 6,679,32
3	CL. CERCO INTERMEDIO CON 2 HELIOS DE ALAMBRE ELÉCTRICO Y POSTES DE MADERA.	M	53,94	\$ 4,944,00	\$ 2,658,174
SUBTOTAL PEÑUELOS					\$ 1,895,574,22
DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES		UNID.	CANT.	V/R UNID.	V/R PARCIAL
1	CAJONIL (04-0,20 m)	UNO	26	\$ 163,469,00	\$ 4,250,194,00
2	MARIMBA (04-0,20 m)	UNO	49	\$ 142,959,00	\$ 7,004,891,00
3	PISTONIL (04-0,30 m)	UNO	7	\$ 222,494,00	\$ 1,557,458,00
4	CAMPARI (04-0,20 m)	UNO	7	\$ 492,799,00	\$ 3,449,593,00
5	CAJONIL DE LATA (04-2,00 m)	UNO	1	\$ 222,494,00	\$ 222,494,00
6	PISTONIL (04-0,30 m)	UNO	7	\$ 222,494,00	\$ 1,557,458,00
7	PISTONIL DE MIERA (04-0,20 m)	UNO	7	\$ 142,959,00	\$ 1,000,713,00
8	CAJONIL (04-0,20 m)	M2	1,997,11	\$ 499,00	\$ 996,652,90
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 20,038,121,50
TOTAL AVALÚO					\$ 36,577,109,34

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.577.109,34).

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atención.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo de cualquier índole que se presente al usuario, será atendida y respondida en un tiempo máximo de 15 días hábiles.



Oficina de Atención al Usuario: PR 2 - 600 Rdo 4817, salida Desonora hacia Yé de Ciénega, en las cercanías de Puente Plano, La Loma, El Dorado, Tequencía y Villavieja de Jirón.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am. a 05:00 p.m. - Sábados de 08:00 am. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del A.D. de proyectos.



Redes sociales: Ubicados en las administraciones municipales de Argueta, Nuevo Guenepo, Palo y Zambrano, en las pesquerías municipales de El Copey, Argueta, Pando y Muzo, en las inspecciones de policía de Chigagua y El Paso, Chiriquí, Bolívar, y Guantivieja, además de un punto ubicado en la Inspección Municipal Casca Carrera Maestra de La Aguja y en la comarcas Antioqueñas en Cartago.

Síguenos en Twitter: @puerzadecolombia

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

YC-CRT-119307
Página 3 de 3

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2022.10.07 09:02:56
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Representante Legal
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Copia: Archivo
Elaboro: LMB
Revisó: CMP/JHD

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Como alternativa: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: Pte 3 - 400 Ruta 4517 salida Doccima hacia Yo de El Valle, en las etapas de Páramo Páramo La Loma, El Ocho, Tupiza y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am. a 6:00 pm. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del A.E. del proyecto.



Estaciones satelitales: Ubicadas en las administraciones municipales de Arjona, Nuevo Cisneros, Páramo y Zumbrales; en las comunidades municipales de El Cosey, Alambra, Fundación y Amaluza; en las inspecciones de policía de Chiquena El Paso, Bosconia, Manzanilla, y Guarmochito; además, de un buzón ubicado en la finca: Estación Campesina García Masera de La Acuña y en la comunidad Altocondoriente de Casacoí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelosoltram3](https://twitter.com/rutadelosoltram3)



Agencia Nacional de
Infraestructura



El presente aviso se remite al predio denominado "Lo Andes", ubicado en la ABS inicial PR 1+514.04 (I) la ABS final PR 1+797.56 (I), ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar, dirección conocida de los señores **JASMIN ABUABARA TURBAY, JOSE SIMON ABUABARA TURBAY, MARTHA VICTORIA ABUABARA TURBAY**, igualmente, se remite al correo electrónico contacto@aguasdebolivar.com.co de la sociedad **AGUAS DE BOLÍVAR S.A E.S. P**, con el fin de notificarles la oferta formal de compra YC-CRT-119307 de fecha 07 de octubre de 2022, a quienes se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-119309 del 11 de octubre de 2022, la cual fue enviada mediante la empresa de correo certificado **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía No. **700090636920** el día 27 de diciembre de 2022, igualmente, se remitió al correo electrónico contacto@aguasdebolivar.com.co . Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.01.23 07:50:52
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

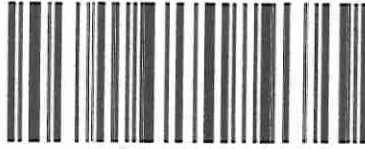
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



NOTIFICACIONES
EL CARMEN DE BOLIVAR\BOLI\COL
FECHA DE ADMISIÓN: 24/01/2023 11:33

CAR



Nº 700092072881

SJO

CASILLERO
PUERTA

49
9-3

DESTINATARIO Cod postal: 632080
JASMIN ABUABARA TURBAY JOSE
SIMON ABUABARA TURBAY Y
MARTHA ABUABAR TURBAY
3555555522
LOS ANDES

REMITENTE
YUMA CONCESIONARIA S.A
NI 9003730922
3104276284
EL CARMEN DE BOLIVAR\BOL...

No. **700092072881**

Peso: 1 KG

ENTREGA ESTIMADA 26/01/2023 - 18:00

BOLSA #: CONTADO

VALOR A COBRAR: \$ 0

Observaciones: DELICADO

Recibido por:
C.C #

Josmin
FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

SJO
49
9-3

Para más info
en este código:



www.interrapid.simo.com - PQR'S
servicioclientedocumentos@interrapid.simo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logística Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - P3X
5605000 Cel: 23 2554455
6894ebb1-6131-47af-8239-9938b80d31d2 GMC-
GMC-R-08 No. 700092072881 4411 /



Nº 700092072881



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 332** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DIA Viernes 26 DE Enero 2023 DEL AÑO 2023 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.01.23 07:51:07
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 01 Febrero de 2023. SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura